

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

La leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduria de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Febrero de 1905.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 299.

Comision provincial de Valladolid.

Habiendo solicitado D. José Moreno, vecino de Avila de los Caballeros, contratista que ha sido hasta el 31 de Diciembre último del servicio de bagajes de la provincia, se le devuelva la fianza que para responder de dicho contrato constituyó en la Caja de esta Corporacion, la Comision provincial ha acordado anunciarlo en este periódico oficial á fin de que si los señores Alcaldes de la provincia ó cualquiera otro interesado tuviera que hacer alguna reclamacion contra él por faltas cometidas en el expresado servicio, la deduzca ante esta dicha Corporacion, en término de quince días, contados desde la insercion del presente anuncio, advirtiéndole que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valladolid 9 de Febrero de

1905.—El Vicepresidente, *Francisco Cuevas*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Núm. 302.

Comision provincial de Valladolid.

Esta Corporacion en sesion de 3 del actual, ha acordado adjudicar en definitiva á D. Francisco Luezas, vecino de esta Ciudad, el servicio de bagajes de la provincia por cuatro años, que terminarán el 31 de Diciembre de 1908.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes y de todas aquellas personas á quienes pueda interesar.

Valladolid 11 de Febrero de 1905.—El Vicepresidente, *Francisco Cuevas*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 303.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Habiendo acordado este Ayuntamiento en sesion de tres del actual, el arriendo, por medio de subasta pública y durante el tiempo que resta del corriente año, de los arbitrios que se detallan en el expediente formado al efecto que se

halla en la Seccion correspondiente, se hace saber al público en cumplimiento de lo que dispone el art. 29 del Real decreto é Instruccion de 24 de Enero último, para que dentro del plazo de diez días a contar desde el de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Corporacion municipal, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que pudieran producirse.

Valladolid 11 de Febrero de 1905.—El Alcalde, *Casto Gonzalez Calleja*.

Núm. 191.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporacion municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Diciembre de 1904.

Sesion del día 2.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellon.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una circular del Sr. Gobernador civil sobre la formacion de presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1905.

Se acordó tramitar la distribucion de fondos para el mes de Diciembre.

Se acordó respetar la línea actual de la calle de Cantarranillas.

Se acordó el pago de un hé de haber presentado de varios quintales métricos de paja con destino al ganado del Parque.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que resuelva lo que crea procedente respecto al descuento mensual que en sus haberes se hace á los matarifes temporeros del Matadero.

Se aprobó el presupuesto para el año 1905 y su totalidad y prorrogar la sesion.

Se acordó anunciar al público el presupuesto de ingresos y gastos durante el próximo año de 1905.

Sesion del día 9.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Condellon.

Se acordó formalizar las operaciones de la cuenta de ingresos y gastos rendida por el Director de la Escuela de Comercio hasta fin de Diciembre de 1903.

Se acordó conceder plazos para pagos al arrendatario de los aprovechamientos forestales de los pinares Esparragal y Antequera en las condiciones que en su dictamen indica la Comision de Hacienda y que este acuerdo se haga saber al arrendatario.

Se acordó aprobar la subasta celebrada para la adquisicion de varios quintales métricos de cebada para el ganado del Parque.

Se acordó vuelva á la Comision de Policia para que anuncie nueva subasta el acta de la celebrada

para la adquisicion de varios quintales métricos de paja para el ganado del Parque.

Se acordó quede en Secretaría hasta la sesion próxima el balance de operaciones realizadas durante el pasado mes de Noviembre.

Se acordó pasar á informe de Contaduría una comunicacion del Sr. Administrador del Hospital de Esgueva sobre cobro por intereses de inscripciones y el balance de fondos correspondiente al mes de Noviembre último.

Se acordó conceder en propiedad la sepultura núm. 28, de tercera clase, del cuadro 23 del Cementerio Católico y también en propiedad la núm. 74, de tercera clase, del cuadro 28 en el mismo Cementerio.

Se acordó conceder licencia con carácter precario para construir una alcantarilla al servicio de la casa núm. 1 de la plazuela de San Juan.

Se acordó conceder autorizacion para verificar el cierre de la huerta de San Pedro por la parte de la carretera de Burgos, carretera del Matadero, Prado de la Magdalena y carretera del Cementerio.

Se acordó escombrar la parte que ha de ser objeto de la prolongacion de la calle del Salvador en los terrenos que ocupaba el antiguo Manicomio; y respecto á la urbanizacion de la parte de calle que ha de convertirse en vía pública y colocacion de vallas decorativas, se llevará á efecto en cuanto sea compatible con la partida consignada en presupuesto para ello.

Se acordó conceder licencia con carácter precario y demás condiciones expresadas en dictamen emitido por la Comision de Obras para acometer á la alcantarilla de la carretera de Salamanca desde la casa núm. 8 de la misma.

Se acordó pasar á la Comision de Gobierno para que proponga una solicitud pidiendo al Ayuntamiento el nombramiento de Profesor de cantos populares á fin de enseñarlos á los alumnos de las escuelas públicas.

Se acordó pasar á la Comision de Gobierno para que proponga, una solicitud pidiendo se conmemore la fecha de la muerte ocurrida en esta Ciudad de Cristobal Colon, procurando coincida con ella la inauguracion del monumento que se está levantando al mismo.

Se acordó el pago de un hé de haber presentado por un Profesor del grupo escolar del barrio de San Andrés.

Se acordó estimar bastantes los documentos presentados para el cobro de un censo contra el Ayuntamiento.

Se acordó reconocer un derecho á un patronato.

Se acordó acceder á una solicitud sobre cesion mútua de las casetas núm. 43 de Portugalete, 16 del Campillo y kiosco frente á los soportales de la Acera.

Se acordó conceder en arriendo para la venta de pescados frescos, la caseta núm. 47 del Mercado del Val.

Se acordó admitir en los trabajos de invierno los obreros carpinteros que se juzguen necesarios, ocupándoles en varios trabajos relativos á su oficio.

Se acordó prestar aprobacion al acta de recepcion definitiva de las obras ejecutadas en el Mercado del Campillo.

Se acordó pasar á conocimiento de la Junta municipal, una solicitud de varios vendedores de carnes, reclamando contra el aumento de derechos de degüello establecido en el nuevo presupuesto.

Se acordó quede aprobado un voto de censura contra el señor Alcalde.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 16.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellon.

Acordó la Corporacion quedar enterada y que se den las gracias al Sr. Gobernador militar de esta plaza, por la cesion de local de la Academia de Caballería para la parada de sementales.

Se acordó conceder licencia para cerrar la huerta titulada de «San Pedro», en la forma que la Comision de Obras indica en el dictamen que ha emitido.

Se acordó prestar aprobacion al acta de recepcion definitiva de las obras ejecutadas en el Puente Encarnado.

Se acordó tramitar el balance de operaciones realizadas durante el pasado mes de Noviembre.

Se acordó conceder licencia para desmontar y reconstruir la fachada de la casa núm. 5 de la calle de Fuente Dorada.

Se acordó quedar en Secretaría hasta la sesion próxima la factura presentada por la Fábrica del gas, por el consumido durante el pasado mes de Noviembre en el

alumbrado público y oficinas municipales y la referente al 10 por 100 sobre el alumbrado del gas.

Se acordó aprobar la factura presentada por el Sr. Director de la Fábrica del gas por el consumido en los faroles de los señores Jueces de instruccion.

Se acordó aprobar una cuenta de gastos hechos en las obras públicas ejecutadas por Administracion.

Se acordó el pago de un hé de haber presentado por una señora Profesora de instruccion pública.

Se acordó la concesion de una paga de tocas.

Se acordó pasar á conocimiento de la Junta municipal para que acuerde lo que crea oportuno una solicitud presentada por el gremio de expendedores de carnes frescas, reclamando sobre el nuevo impuesto que se consigna en el presupuesto para 1905, sobre el degüello de reses vacunas.

Se acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificacion de alineacion de la calle de Anades, por no haberse presentado contra él reclamacion alguna.

Se acordó pasar á la Comision de Gobierno para que proponga una carta remitiendo un ejemplar del libro publicado «Nuñez de Arce» y rogando á la Corporacion adquiriera algunos ejemplares.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de una comunicacion del Sr. Alcalde de Medina del Campo, sobre un acuerdo tomado por aquel Ayuntamiento respecto á los festejos del Centenario de Doña Isabel la Católica.

Se acordó destinar la caseta núm. 63 del Mercado del Val á la venta de carne y adjudicarla en arrendamiento al solicitante.

Se acordó como en años anteriores condonar los derechos de licencias de obras á todos los particulares que las soliciten desde esta fecha hasta el 15 de Enero próximo, siempre que se den principio á las obras sin interrupcion alguna á los ocho días de haberse concedido las referidas licencias.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 23.

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Castor Gonzalez Calleja.

La Corporacion nombró Concejal para las funciones de bastanteo de poderes.

Se acordó aprobar las cuentas

del gas del alumbrado público del pasado mes de Noviembre y la factura del 10 por 100 sobre dicho alumbrado.

Se aprobó el proyecto de alineacion de la calle del Prado.

Se acordó se instalen los Juzgados de primera instancia en la planta baja del edificio que en la actualidad ocupan.

Se acordó conceder licencias para construir alcantarillas para las casas núm. 9 de la calle de Cabañuelas y núm. 5 de la del Sábano.

Se acordó el pago de una certificacion presentada por transportes de materiales.

Se acordó acceder á una solicitud presentada pidiendo plazo para terminar las obras que se están ejecutando en el Cementerio.

Se acordó el pago de un hé de haber presentado por obras ejecutadas en el Puente Encarnado.

Se acordó aprobar una relacion comprensiva de árboles disponibles para su venta existentes en los viveros municipales.

Se acordó aprobar una nota de gastos hechos en las obras ejecutadas por administracion.

Se acordó tramitar el extracto de acuerdos tomados por la Corporacion durante el pasado mes de Noviembre.

Se acordó pagar un hé de haber presentado por gastos suplidos en el otorgamiento de una escritura de adquisicion de una casa.

Se acordó considerar suficientemente justificada una personalidad para el cobro de cierta cantidad que la Corporacion es en deber.

Se acordó que el Sr. Alcalde resuelva sobre el pago de cantidad del importe del bronce empleado en los relieves de la estatua del Conde Ansurez.

Se acordó conceder en propiedad la sepultura de 3.ª clase, número 25, del cuadro 35 del Cementerio Católico.

Se acordó adjudicar definitivamente el arriendo del arbitrio del timbre municipal durante los años 1905, 1906 y 1907, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran hacerse contra la subasta dentro del término legal.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta para el arriendo del arbitrio de puestos públicos durante los años 1905, 1906 y 1907, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran hacerse contra la misma dentro del término legal.

Se acordó que los Presidentes de las respectivas Comisiones asistan á las subastas.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta para el servicio de barrido de calles y limpieza de pozos negros desde 1.º de Enero de 1905 hasta 31 de Diciembre de 1909, sin perjuicio de las reclamaciones que se hagan contra la misma dentro del término legal.

Se acordó la concesion en propiedad de la sepultura núm. 42, de 3.º clase, del cuadro 14, en el Cementerio Católico.

Se acordó conceder licencia para colocar un zócalo y losa en una sepultura del Cementerio Católico.

Se acordó conceder en propiedad terreno en el cuadro 1.º dando frente al paseo longitudinal núm. 2, en el Cementerio Católico, así como para construir una sepultura en dicho terreno.

Se acordó conceder la autorización para establecer una vaquería en la calle de Linares, núm. 29.

Se acordó conceder autorización para establecer una vaquería en la calle del Moral, núm. 5.

Se acordó el pago de una certificación de obras de colectores generales.

Se acordó el pago de una certificación de obras ejecutadas en el Mercado del Campillo.

Se acordó el pago de una certificación de obras ejecutadas en el Mercado del Val.

Se acordó aprobar el acta de alineacion en una huerta situada detrás de la iglesia de San Pedro.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que nombre una Comisión de señores Concejales que en union de la Junta de saneamiento intervenga en la recepcion de las obras.

Se acordó pagar como en años anteriores una gratificacion á los empleados que han formado el padron de vecinos de esta Ciudad.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda una proposicion presentada acerca de la traslacion de las oficinas de inspeccion pericial del ferrocarril del Norte.

Se acordó destinar cierta suma para el desempeño de ropas de abrigo, de vestir y de cama, que se hallen en el Monte de Piedad y que fueran empeñadas hasta el día de hoy, empezando de menor á mayor.

Se acordó entienda con toda urgencia la Comisión de Gobierno en el obsequio que se haga á

los niños con motivo de la festividad de los Reyes.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 30.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellon.

Acordó la Corporacion quedar enterada del fallecimiento de la madre de un Sr. Concejal y el padre de otro, consignándolo en actas y que se dé el más sentido pésame á las familias.

La Corporacion acordó quedar enterada de la aprobacion dada por el Sr. Gobernador civil de la provincia al presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento para 1905.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones para la subasta del carbón necesario para las estufas y braseros de las diferentes dependencias del Municipio durante el próximo año de 1905 y que se anuncie la subasta reduciéndose el plazo de anuncio á diez días, en vista de la urgencia del servicio y no exceder el mismo de la cantidad de 5.000 pesetas.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda un dictamen de la de Policía referente á una proposicion presentada por el contratista del barrido, sobre cesion de depósitos, locales y basuras.

Se acordó conceder licencia para instalar un motor de gas en un taller de sierras mecánicas.

Se acordó desistir de celebrar subasta anunciada para la adquisicion de varios quintales de paja con destino á la manutencion del ganado del Parque por las razones emitidas en un dictamen de la Comisión de Policía.

Se acordó prorrogar el servicio de arrastre de materiales hasta consumir la consignacion.

Se acordó pasar á la Comisión de Obras para que le estudie y proponga un informe del Arquitecto municipal, referente á la adquisicion de grava para caminos y carreteras.

Se acordó pagar un *he de haber* por sueldo de un Profesor de instruccion primaria.

Se acordó pagar un *he de haber* presentado por dos guardias municipales por viaje hecho á Olmedo con objeto de reconocer unas piezas de conviccion.

Se acordó conceder varios empadronamientos.

Se acordó pagar otro *he de haber* por alquiler de hachas de cera con destino á la iluminacion

de la Casa Consistorial con motivo del aniversario de la Inmaculada Concepcion.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Gobierno, solicitudes presentadas para obtener la Capellanía de la misa de doce en los días festivos en la parroquia de San Andrés.

Se acordó la rectificacion de la partida correspondiente á un interesado en las obras de saneamiento y que se comuniquen esta resolucion al arrendatario de la recaudacion del impuesto para que sean de abono las cantidades que el solicitante haya satisfecho de más.

El Ayuntamiento acordó aprobar una nota de gastos hechos en las obras que se ejecutan por administracion.

Se acordó pagar una certificación presentada por transporte de materiales.

Se acordó pagar un *he de haber* por importe de varios quintales de cebada con destino al ganado del Parque.

Se acordó aplazar un ruego al arrendatario de la limpieza pública, respecto de la continuacion de empleados hasta tanto que el arrendatario tome posesion.

Se acordó el abono de cierta cantidad á tres mujeres que cosieron el globo, en que en los festejos de la feria hizo sus ascensiones el Sr. Ranea.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid: Ayuntamiento, 13 de Enero de 1905.

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos tomados por la Corporacion durante el mes de Diciembre último, el Ayuntamiento acordó aprobarle.

Así resulta del acta de la sesion de este día de que yo el Secretario certifico.—El Secretario interino, *Rufino Zaragoza*.—V.º B.º, El Alcalde, *Pedro Vaquero Concellon*.

NUM. 307.

Castrillo de Duero.

Terminado el repartimiento de consumos de este distrito municipal para el actual año por la Junta nombrada al efecto, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dentro de cuyo plazo podrá ser examinado por los

contribuyentes en él comprendidos y producir las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrillo de Duero 8 de Febrero de 1905.—El Alcalde, *Nicolás Gonzalez Paredes*.—El Secretario, *Juan Marcos Quinzaños*.

NUM. 36.

Rubí de Bracamonte.

Extracto de los acuerdos que dicha Corporacion municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en el tercer trimestre de 1904.

MES DE JULIO.

Ordinaria del día 7.—No se celebró por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 14.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Bonifacio Sobrino Perez.

Acordó por mayoría publicar un bando para que las espigadoras no salieran á espigar antes de la salida del sol, y para que regresaran á las nueve de la mañana, y á quien así no lo cumplierse imponer la multa de una á quince pesetas.

Acordó por unanimidad, 1.º, que no corran los carros por la poblacion; 2.º, que no entren los pastores con los ganados en los rastrojos hasta que no estén espigados, considerándose en esta forma en el momento que dos ó más personas de las que á esta faena se dediquen se retiren del rastrojo; 3.º, que las espigadoras tengan estacadas las caballerías; 4.º, que no se atraviesen los sembrados; 5.º, que los infractores de lo antes consignado sean multados con la de una á quince pesetas; y 6.º, que estos acuerdos sean firmes y ejecutorios desde este momento y el Presidente el encargado de llevarlos á efecto.

Acordó asimismo que con las 40 pesetas en que fué subastado el salon de baile, se compre un sillón para la Secretaría y el sobrante se emplee en sillas y en reparacion de las viejas.

Se acordó aprobar el extracto de las sesiones del 2.º trimestre del año actual.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 21.—No se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Extraordinaria del día 26.—Acordó nombrar Comisionado á don Francisco Basas, Secretario de este Ayuntamiento, para que el día 1.º de Agosto próximo asista á la entrega en caja de los mozos del reemplazo actual, y se le abonen para gastos de viaje treinta pesetas.

Acordó por cuatro votos contra dos de los señores Santos y Hernandez, no hubiese sermón el día de la festividad de Nuestra Señora de las Nieves, por no decirle el Párroco en 20 pesetas ni ceder el púlpito, pues dicho Sr. Párroco pidió la cantidad consignada en el presupuesto y esto mismo dijeron los Concejales D. Lucas Santos y D. Vicente Hernandez.

Acordó no se remate el salón de baile para los días 5 y 6 de Agosto, y que en dichas noches no haya baile.

Se acordó por cuatro votos contra dos se encargue el Sr. Alcalde de buscar dulzaineros para los días 5 y 6 de Agosto próximo. Los Concejales D. Vicente Hernandez y D. Lucas Santos propusieron tocasen los dulzaineros del pueblo, proposición desechada por cuatro votos contra dos.

Ordinaria del día 28.—No se celebró por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales para poder tomar acuerdo.

MES DE AGOSTO.

Los días 4, 11, 18 y 25 en que debieron celebrarse las sesiones ordinarias no tuvieron lugar por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales para poder tomar acuerdo.

MES DE SEPTIEMBRE.

Ordinaria del día 1.º.—No se celebró por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 8.—No se celebró por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 15.—Acordó formar las secciones necesarias para proceder en su día al sorteo de dos individuos que faltan de la Junta municipal.

Acordó se lleve á efecto el acuerdo del 14 de Julio del año actual, referente á comprar un sillón y sillas y se reparen las viejas.

Acordó se reclame al Alcalde anterior la cuenta general del 31 de Diciembre.

Acordó que en vista de no haberse dado cuenta en 31 de Di-

ciembre ni en 30 de Junio, no se confeccione el presupuesto adicional hasta que se verifique lo primero.

Acordó dar cumplimiento á cuantas disposiciones contienen los «Boletines» leídos, y antes de proceder á la lectura de una circular de Beneficencia, el señor Presidente levantó la sesión.

Extraordinaria del día 19.—Se acordó por tres votos contra dos, nombrar Recaudador de las cien fanegas de trigo de los quñones á D. Mariano Santos Perez, de esta vecindad.

Acordó por unanimidad se mida con la media fanega de villa.

Acordó se expida recibo por dicho Recaudador á todo el que lo exija.

Se acordó que la recaudación de dichas fanegas se lleve á efecto en término de cuatro días, desde las ocho de la mañana á las doce de la misma.

Acordó nombrar peritos para reconocer si estaba el trigo de los quñones en condiciones, á D. Pascual del Olmo y D. Antonino Pita.

Acordó formar dos secciones para la formación de listas para elegir por sorteo dos individuos que faltan en la Junta municipal, y que se anuncien por edictos estar formadas dichas secciones y listas, y una vez pasados ocho días, se proceda al sorteo de dichos vocales, anunciándose por edictos el día que se designe.

Ordinaria del día 22.—No se celebró por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 29.—No se celebró por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Rubí de Bracamonte 3 de Octubre de 1904.—El Secretario, Francisco Basas.

Diligencia.—El Ayuntamiento de esta villa en sesión celebrada en el día de ayer, acordó por unanimidad aprobar el extracto que precede, y que se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Rubí de Bracamonte 30 de Diciembre de 1904.—Francisco Basas, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Bonifacio Sobrino.

Núm. 305.

La Seca.

Terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el corriente año,

se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de quince días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que sean pertinentes, pues pasado este plazo no se admitirá ninguna.

La Seca 11 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Delfin Bayon.

Núm. 308.

Tordesillas.

Por el presente se cita al mozo Pedro Sardon Diaz, hijo de Antonio y Casimira, que nació en esta villa el día primero de Agosto de 1885, y cuyo actual paradero se ignora, para que en los días 11 y 12 del actual á las nueve de su mañana, comparezca en estas Casas Consistoriales en que tendrá lugar el acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento en el primero de dichos días y el del sorteo en el último, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Tordesillas 9 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Pedro G. de Rozas.—El Secretario, Francisco Coello.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

Núm. 300.

MEDINA DE RIOSECO.

Don Antonio Abella y Rodriguez, Juez de instruccion de esta Ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Hace saber: Que para hacer efectivas las costas originadas en la causa seguida en este Juzgado contra Victoria Gallardo Blanco y otra, vecinas de Villalba del Alcor, sobre infanticidio, se saca á pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, como de la propiedad de la Victoria, la finca que se deslindará, cuya subasta tendrá lugar el día veintisiete del actual y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ninguno otro.

Dado en Rioseco á ocho de Fe-

brero de mil novecientos cinco.

—Antonio Abella y Rodriguez.
—El Escribano, Sergio Martin.

Finca objeto de la subasta.

Una casa en el casco de Villalba del Alcor, calle del Castillo, número catorce, que se compone de piso alto y bajo, consta de varias dependencias y corral con pozo; linda por la derecha entrando con casa de Petra Balbás, por la izquierda con pajar de herederos de Sandalio de Diego y por la espalda con la muralla; ocupa una superficie de mil doscientos ochenta y siete pies cuadrados, de cuya casa corresponden dos terceras partes á la Victoria Gallardo, tasado toda en mil doscientas cincuenta pesetas.
—Martin.

NUM. 301.

MEDINA DE RIOSECO.

Don Antonio Abella y Rodriguez, Juez de instruccion de Medina de Rioseco y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Esteban de San José, natural de Valladolid, de cuarenta y dos años de edad, jornalero, hijo de padres desconocidos, que ha residido hasta hace poco tiempo en Villalba del Alcor, y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, se presente en la Cárcel de este partido para poderlo hacer luego á la del Tribunal superior que ha de conocer de la causa que en este Juzgado se le ha seguido por robo, en la que se ha decretado la prisión provisional por no haber podido ser citado para el juicio oral que debió celebrarse el veintiseis de Enero último, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo pido y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Esteban de San José, conduciéndolo caso de ser habido en concepto de tal, á mi disposición á la Cárcel de esta Ciudad.

Dado en Rioseco á diez de Febrero de mil novecientos cinco.
—Antonio Abella y Rodriguez.
—El Escribano, Sergio Martin.